



17 de agosto de 2023

(23-5569)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>PERÚ</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince, Lima. Tel.: (+51-1) 631-4430 Email: <a href="mailto:digesaconsul@minsa.gob.pe">digesaconsul@minsa.gob.pe</a> <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Peru Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 o 1239 Email: <a href="mailto:otc@mincetur.gob.pe">otc@mincetur.gob.pe</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Pinturas (Capítulos 3208, 3209, 3210, 3112, 3213 y 3214 del Sistema Armonizado) y otros materiales de revestimiento.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento de la Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento; (25 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto de Reglamento tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento, siendo la finalidad regular y fiscalizar la concentración de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento, a fin de minimizar los riesgos a la salud de la población. Contiene requisitos sanitarios para autorizar la fabricación, importación, distribución y/o comercialización de pinturas y otros materiales de revestimiento.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud humana y la seguridad para prevenir daños que pudieran causar la exposición de las personas a plomo presente en pinturas y otros materiales de revestimiento.

**8. Documentos pertinentes:**

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento.
3. Organización Mundial de la Salud & Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2012). Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura: marco de operaciones. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/352887>.
4. Guía Técnica para la Reformulación de Pinturas con Plomo, elaborada por la Alianza Global para eliminar la Pintura con Plomo (Global Alliance to Eliminate Lead Paint), asociación voluntaria formada por la Organización de las Naciones Unidas, ONU Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**9. Fecha propuesta de adopción:** Por determinar

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** A los seis (06) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la notificación**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239

Correo electrónico: [otc@mincetur.gob.pe](mailto:otc@mincetur.gob.pe)

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA

Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince, Lima

Tel.: (+51-1) 631-4430

Email: [mcotrina@minsa.gob.pe](mailto:mcotrina@minsa.gob.pe)

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4465698-710-2023-minsa>

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

<http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx>

[https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23\\_11807\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23_11807_00_s.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23\\_11807\\_01\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23_11807_01_s.pdf)